



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 076-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 03 de junio de 2022

VISTO:

El Memorando N° D000 129-2022-SENAMHI-GG, de fecha 02 de junio de 2022 y el Informe N° D00009-2022-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 02 de junio de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2022-SENAMHI/PREJ, de fecha 02 de junio de 2022, la Presidencia Ejecutiva concluye la designación temporal de la señora NILDA ANGELA AURORA VEGA ARIAS en el Puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI, a partir del 06 de junio de 2022;

Que, mediante Memorando de Visto, la Gerencia General del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar a la señora CECILIA GALLARDO CERDAN, para verificar si cumple los requisitos mínimos para ocupar el puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos y de cumplirse con los requisitos exigidos para dicho puesto, la designación de la profesional evaluada deberá hacerse efectiva a partir del 06 de junio de 2022;

Que, mediante Informe N° D00009-2022-SENAMHI-ORH-RVR, la Oficina de Recursos Humanos señala que, de la evaluación integral efectuada de acuerdo a la normativa vigente y conforme a lo solicitado por la Gerencia General, la designación de la profesional propuesta, CECILIA GALLARDO CERDAN para ocupar el puesto directivo de confianza de DIRECTORA de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI, es viable;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 06 de junio de 2002, a la señora CECILIA GALLARDO CERDAN en el cargo de DIRECTORA de la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora CECILIA GALLARDO CERDAN y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese comuníquese y publíquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI